



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICACIÓN: 2011-00115-00

DEMANDANTE: REINTEGRA S.A.S.

DEMANDADO: FABIO GARZON GIL y FLOR MARINA GORDILLO RUA

Ingresa el proceso al Despacho, con escrito proveniente de la apoderada de la parte demandante obrante a rótulo 27, mediante el cual renuncia al poder conferido por REINTEGRA S.A.S, y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. se procederá de conformidad.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, RESUELVE:

Aceptar la RENUNCIA presentada por la abogada ANGIE MELISSA GARNICA MERCADO, de conformidad con la norma en cita y para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1697b8d3d047316ed167e7e3119522657a840ff2f66091fc9680094fe277437e**

Documento generado en 29/01/2024 03:00:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>